



MUNICIPIO DE TLAJOMULCO,
DE ZÚÑIGA, JAL.

UNIDAD DE TRANSPARENCIA

Reunión con Sara 04/06/2014 1:35pm

Tlajomulco
Gobierno Municipal

Secretaría General
SG/0741/2014/DAAS/P.A.

MTRA. VERÓNICA GUTIÉRREZ MARTÍNEZ
DIRECTORA GENERAL DE TRANSPARENCIA
P R E S E N T E:

Por medio del presente, reciba un cordial saludo, asimismo hago propicia la ocasión, para informarle que en la **sesión ordinaria** de Ayuntamiento del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, convocada para el **02 de junio del año 2014** en el desahogo del **punto 5.9 del orden del día**, el H. Pleno del Ayuntamiento aprobó por **unanidad de votos** de los municipales presentes, el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO NÚMERO 097/2014

PRIMERO.- El Pleno del Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza la transferencia presupuestaria a la partida número 1500-14-186-1540-6120 por la cantidad de \$1'753,069.38 (un millón setecientos cincuenta y tres mil sesenta y nueve pesos 38/100 moneda nacional) de los recursos que a la fecha han sido recaudados en el Fondo Municipal Exclusivo para la Recaudación de Recursos Destinados para la Creación y/o Mejora de Infraestructura y Equipamiento Urbano en Predios Municipales, que sumado a la cantidad \$7,434.27 (siete mil cuatrocientos treinta y cuatro pesos 27/100 moneda nacional) ya existente en dicha partida, dará una cantidad total de \$1'761,069.38 (un millón setecientos sesenta y un mil sesenta y nueve pesos 38/100 moneda nacional) para que se lleven a cabo las obras públicas consistente en:

- a) La construcción, instalación y equipamiento de una red de alumbrado en una longitud de 1,200.00 mil doscientos metros lineales en la colonia Villa Las Flores, en la localidad de Santa Cruz de las Flores de este Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco; que de conformidad con el plano proyecto y presupuesto emitidos por la Dirección de Alumbrado Público, y que cuentan con el visto bueno de la Dirección General de Obras Públicas, ambas de este Ayuntamiento de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, la cual tendrá un costo estimado de \$1'422,873.26 (un millón cuatrocientos veintidós mil ochocientos setenta y tres pesos 26/100 moneda nacional) Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) incluido.
- b) La instalación y equipamiento complementario de la existente red de alumbrado que se encuentra en la Unidad Deportiva Melchor Ocampo que se sitúa en la localidad de Santa Cruz de las Flores de esta Municipalidad; que de conformidad con el plano proyecto y presupuesto emitidos por la Dirección de Alumbrado Público, y que cuentan con el visto bueno de la Dirección General de Obras Públicas, ambas de este Ayuntamiento de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, la cual tendrá un costo estimado de \$338,196.12 (trescientos treinta y ocho mil ciento noventa y seis pesos 12/100 moneda nacional) Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) incluido.

SEGUNDO.- El Pleno del Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y faculta al Tesorero Municipal para que realice la transferencia presupuestaria a la partida número 1500-14-186-1540-6120 por la cantidad de \$1'753,069.38 (un millón setecientos cincuenta y tres mil sesenta y nueve pesos 38/100 moneda nacional); para que se lleven a cabo las obras públicas descritas en el resolutivo anterior; señalando que los recursos erogados, no podrán tener otro destino más que la ejecución de las obras de construcción, instalación y equipamiento de las redes de alumbrado público, conforme a los programas de ejecución de obras que emita la Dirección General de Obras Públicas.

TERCERO.- El Pleno del Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y faculta al Director General de Obras Públicas para que planee, programe y lleve a cabo los procedimientos de adjudicación y contratación de las obras a ejecutarse, bajo las modalidades determinadas por el artículo 104 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco, así como para que controle, supervise, fije y acepte garantías, y en su momento reciba y finiquite las obras públicas descritas en el resolutivo primero del presente.

CUARTO.- Asimismo, el Pleno del Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, instruye al Director General de Obras Públicas para que una vez concluida la obra autorizada en el punto primero del presente punto de acuerdo, emita el informe detallado de la misma, indicando los montos utilizados, y para el caso de ejecutar el proyecto de obra autorizado con un monto menor al autorizado, deberá restituir el monto no ejercido a la cuenta del Fondo Municipal Exclusivo para la Recaudación de Recursos Destinados para la Creación y/o Mejoramiento de Infraestructura y Equipamientos Urbanos en Predios Municipales.

QUINTO.- El Pleno del Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, autoriza e instruye al Tesorero Municipal, al Jefe de la Coordinación de Servicios Públicos y al Director de Alumbrado Público, para que una vez que se concluya de manera definitiva con la obra autorizada en el punto primero del presente punto de acuerdo, procedan a realizar las gestiones, contrataciones, trámites y pagos que correspondan ante la Comisión Federal de Electricidad (CFE) para la contratación del servicio de energía eléctrica correspondiente a las luminarias que se instalarán y rehabilitarán.

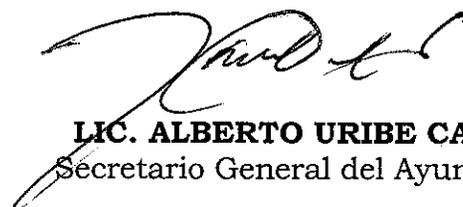
SEXTO.- Notifíquese mediante oficio los presentes puntos de acuerdo al Tesorero Municipal, al Jefe de la Coordinación de Servicios Públicos, al Director General de Obras Públicas, al Director de Alumbrado Público, a las Direcciones de Ingresos, de Finanzas y de Contabilidad, todos de este Ayuntamiento de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco; para su conocimiento, y en su caso, debido cumplimiento y para todos los efectos legales a que haya lugar.

SÉPTIMO.- Regístrese en el Libro de Actas de Sesiones correspondiente.

ATENTAMENTE

Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, a 02 de junio del año 2014.

"2014, Año del Bicentenario de la Promulgación de la Constitución de Apatzingán"



LIC. ALBERTO URIBE CAMACHO
Secretario General del Ayuntamiento.

